

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA



NOTARIA TERCERA CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

TERCERA COPIA

**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL
TOACHI MULTRANUT S.A.**

CUANTIA: USD. \$ 1.200,00

2014-23-01-03-P00547

FACTURA NRO: 0001044

20-ENERO-2014

SF

**ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

2014-23-01-03-P00547

FACTURA: 0001044



**CONSTITUCION DE COMPAÑIA
MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL
TOACHI MULTRANUT S.A.**

**OTORGA: BALSECA BALSECA WILLINGTON RAMIRO Y
OTROS**

**CUANTIA: USD \$ 1.200,00
TRES COPIAS
SF**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy **LUNES, VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada Glendy Zambrano Moreira, Notaria Titular Tercera del Cantón Santo Domingo, comparecen los señores **BALSECA BALSECA WILLINGTON RAMIRO**, casado, chófer profesional, **CUVI REINOSO CELI RUBEN**, casado, chófer profesional, **GRANJA PAUCARIMA LUIS FABIAN**, casado, chófer profesional, **GRANJA PAUCARIMA WASHINGTON XAVIER**, soltero, chófer profesional; **GRANJA ROMERO JOSE ERNESTO**, casado, chófer profesional; **HORTA TORO EDISON JAVIER**, soltero, chofer profesional; **MENA ANDINO MARCO BLADIMIR**, casado, chófer profesional, **MENA ANDINO WASHINGTON BOLIVAR**, casado, chófer profesional; **MOREIRA SANCHEZ FREDDY ALBERTO**, casado, chófer profesional; **TOCTE VILLAVICENCIO RUBEN MARCELO**, soltero, chófer profesional; **ULLOA PAUCARIMA RAUL JAVIER**, casado, chofer profesional; **ULLOA PAUCARIMA EUFEMIA MARILIN**, soltera,

chófer profesional; **VARGAS PACHECO FREDY ROBERTO**, soltero, chófer profesional; y, **VENEGAS VENEGAS CARLOS TRAJANO**, divorciado, chófer profesional.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en este cantón de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí la Notaria, hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una constitución de una compañía anónima, la misma que se encuentra contenida en las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura pública, las siguientes personas; Balseca Balseca Willington Ramiro, Cuvi Reinoso Celi Rubén, Granja Paucarima Luis Fabián, Granja Paucarima Washington Xavier, Granja Romero José Ernesto, Horta Toro Edison Javier, Mena Andino Marco Bladimir, Mena Andino Washington Bolívar, Moreira Sánchez Freddy Alberto, Tocte Villavicencio Rubén Marcelo, Ulloa Paucarima Raúl Javier, Ulloa Paucarima Eufemia Marilín, Vargas Pacheco Fredy Roberto, y Venegas Venegas Carlos Trajano, todos de nacionalidad ecuatoriana, Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, son mayores de edad. **SEGUNDA.-** Los comparecientes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta



minuta, por medio de la cual se constituye la Compañía **MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**, la misma que se registrá por las normas constantes en las pertinentes leyes nacionales, en la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA: CONSTITUCIÓN.-** Los comparecientes declaran de manera expresa que han resuelto unir sus capitales con el objeto de constituir una compañía de sociedad anónima que se registrá por la Ley de Compañías y las disposiciones de sus estatutos. **CUARTA: ESTATUTOS.- CAPITULO UNO.- DENOMINACIÓN, OBJETO, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Art. 1.- RAZÓN SOCIAL.-** La denominación de la Compañía **MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**, que deberá realizar todos los actos y contratos bajo esta denominación. **Art. 2.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será en el recinto Unión del Toachi del Km. 28 de la vía Quito, de jurisdicción del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en uno o varios lugares dentro de la República o fuera de ella, si así lo acordare la Junta General de Accionistas. **Art. 3.- OBJETO SOCIAL:** El objeto de la Compañía que se constituye, para: Dedicarse exclusivamente al transporte de carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan, los organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto

social. **ARTÍCULO 4.- PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de este contrato social en el Registro Mercantil. Pero la sociedad podrá disolverse y liquidarse antes del plazo señalado, así como prorrogar la duración del mismo previo acuerdo de la Junta General de Accionistas tomando en la forma establecida en la Ley.

CAPITULO DOS.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-ARTICULO

5.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en MIL DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acciones llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía, numeradas del cero a mil doscientos.-**ARTÍCULO 6.-**

DE LAS ACCIONES.- Los títulos y certificados de acciones se entenderán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, podrán representar una o más acciones y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Empresa. Las acciones serán numeradas desde el uno hasta ochocientos. En todo lo concerniente a las acciones y accionistas se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO 7.- DERECHO A VOTO:** Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

CAPÍTULO TRES.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO

8.- NORMA GENERAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y su Administración al Gerente General y Presidente. **ARTÍCULO 9.- CONVOCATORIAS.-** La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida, es el Organismo Supremo de la Empresa y la autoridad máxima de la misma, está facultada para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, correspondiéndole dictar normas con fuerza obligatoria en lo no previsto por la Ley y este Estatuto. Las convocatorias se las hará

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA



de acuerdo a lo establecido en el Art. 236 de la Ley de Compañías y sus Reglamentos. Los Comisarios serán especiales e individualmente convocados pero su inasistencia no será causal de diferimiento de la reunión. **ARTÍCULO 10.- CLASES DE JUNTAS.**- Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias, a) **Las ordinarias** se convocarán y reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Empresa; y, b) **Las extraordinarias** serán para considerar los asuntos especificados en los numerales 2º, 3º, y 4º del Art. 231 de la Ley de Compañías, y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren promovido. **ARTÍCULO 11.- QUORUM GENERAL DE LA INSTALACION.**- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos del 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresara que la Junta se instalará con los accionistas presentes. No podrán representar a los accionistas, los Administradores, y los Comisarios de la Empresa quienes reciban remuneración u honorarios de la misma. **ARTÍCULO 12.- DEL QUORUM Y DE LA MAYORIA DECISORIA.**-Según lo establece el Art. 241 de la Ley de Compañías, salvo las excepciones previstas en la Ley o en el estatuto, las decisiones de las juntas generales ordinaria o extraordinaria, serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las normas del estatuto relativas a las decisiones de las

juntas generales se entenderán referidas al capital pagado concurrente a la reunión. **ARTÍCULO 13.- FACULTADES DE LA JUNTA.**- Corresponde a la Junta General, el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al Órgano de Gobierno de la compañía anónima. **ARTÍCULO 14.- JUNTA UNIVERSAL.**- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones acepten por unanimidad la celebración de la junta. **ARTÍCULO 15.- DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de **DOS años** y podrá ser indefinidamente reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente las siguientes atribuciones: a).- Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir con el Secretario, las actas respectivas. b).- Suscribir con el Gerente General los títulos de acción y extenderlos a los accionistas. c).- Reemplazar al Gerente General en caso de impedimento o ausencia, esto en forma legal, judicial y extra judicialmente a la compañía. d).- Autorizar con su firma conjuntamente con la del Secretario de las Actas de Juntas Generales de Accionistas; e).- Firmar junto con el Gerente General las escrituras de compraventa de bienes inmuebles de propiedad de la compañía; f).- Convocar a junta general ordinaria o extraordinarias de conformidad con la Ley y el presente estatuto; y, g).- Realizar las gestiones que en forma especial lo encomendare la Junta General de Accionistas.

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA



ARTICULO 16.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación de la compañía legal, judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente General y a falta de este lo reemplazará el Presidente de la compañía. **ARTÍCULO 17.- GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de **DOS años** y podrá ser indefinidamente reelegido. El nombramiento podrá recaer en una persona que sea accionista de la compañía. **ARTÍCULO 18.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Corresponde al Gerente General: a).-Representar legal, judicial, extrajudicialmente a la compañía. b).-Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, los Reglamentos y de la Junta General de Accionistas; c).-Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la compañía siempre y en todo caso obteniendo el criterio del Presidente;d).- Elaborar el proyecto de presupuesto que deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas; e).- Responder por el control del personal; f).- Actuar de Secretario en las Juntas generales de Accionistas; g).- Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria con el balance y el proyecto de reparto de utilidades; h).- Controlar bajo responsabilidad personal que se lleve la contabilidad al día; i).- Autorizar con su firma conjuntamente con la del Presidente de la Compañía los títulos de acciones; j).- Reemplazar al Presidente de la Compañía en los casos de falta o impedimento; k) Manejar los dineros, bienes y valores de la compañía y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, con las más amplias facultades que sepuede conferir a los apoderados generales; l).- Convocar a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de conformidad con la Ley y el presente estatuto. **ARTICULO 19.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.-** La Junta General de Accionistas nombrará cada

año un comisario principal y un suplente. Los comisarios se registrarán por las disposiciones del Párrafo Noveno de la Sección Sexta de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO 20.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS COMISARIOS.-** Las atribuciones y obligaciones de los Comisarios son las determinadas en la Ley de Compañías. Presentarán a la Junta General de Accionistas un informe escrito, con el análisis de la situación económica, financiera y administrativa de la Empresa y las observaciones sugerentes que estimen convenientes; y, se encargarán se

fiscalizar la compañía. **CAPÍTULO IV. DEL BALANCE, REPARTO DE UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA. ARTICULO 21.-**

DECLARACION: Los accionistas fundadores de la compañía declaran que el capital social es de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha sido suscrito íntegramente pagado en la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Balseca Balseca Willington Ramiro	80	80	7%
Cuvi Reinoso Celi Rubén	80	80	7%
Granja Paucarima Luis Fabián	90	90	7%
Granja Paucarima Washington Xavier	90	90	7%
Granja Romero José Ernesto	80	80	7%



Horta Toro Edison Javier	90	90	7%
Mena Andino Marco Bladimir	90	90	7%
Mena Andino Washington Bolívar	90	90	7%
Moreira Sánchez Freddy Alberto	80	80	7%
Tocte Villavicencio Rubén Marcelo	80	80	7%
Ulloa Paucarima Raúl Javier	90	90	7%
Ulloa Paucarima Eufemia Marilyn	90	90	8%
Vargas Pacheco Fredy Roberto	90	90	7%
Venegas Venegas Carlos Trajano	80	80	7%
Total	1200	1200	100%

ARTÍCULO 22.- DEL BALANCE GENERAL.- El Ejercicio Económico de la Empresa se abrirá el primero de enero y se cerrará el treinta y uno de diciembre del mismo año; y, el balance será practicada al fenecer cada ejercicio económico y deberá contener la situación patrimonial y en forma minuciosa la contabilidad de la compañía; que será presentado por el Gerente General, para consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO 23.- REPARTO DE UTILIDADES.-** Una vez que se haya aprobado los balances y el inventario del ejercicio económico después de haber practicada la formación de la reserva

legal y las reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo podrá ser destinado al pago las utilidades anuales deducido el porcentaje que por la Ley corresponde a los trabajadores, en proporción a las acciones pagadas por cada accionistas, ateniéndose a las disposiciones legales y estatutarias. **ARTÍCULO 24.- FONDO DE RESERVA.-**

Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. **CAPÍTULO V.- DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA.-**

ARTÍCULO 25.- DISOLUCIÓN.- Son causas de disolución las determinadas en la Ley de Compañías y el procedimiento de Liquidación será el señalado en la misma. **CAPÍTULO VI.-**

DISPOSICIONES GENERALES.- ARTÍCULO 26.- SUMARIO

DE RESOLUCIONES.- La Junta General de Accionistas antes de concluir la sesión, concederá un receso para que el Gerente General, Secretario o quien hiciere sus veces, formule el sumario de resoluciones adoptadas en la reunión, el que será aprobado en la misma reunión, a fin de sean aplicadas de inmediato, esto sin perjuicio de la anterior formulación del acta, de acuerdo a lo determinado por la Ley de Compañías y su Reglamento.

ARTÍCULO 27.- En lo no previsto en el estatuto se entiende integrado y forma parte de uno o varias disposiciones de la Ley de Compañías, Reglamentos, Resoluciones y demás normas legales.

DISPOSICION TRANSITORIA- Por esta única ocasión por medio de la presente escritura pública se nombra como Gerente General y Representante Legal a la señorita Eufemia Marilín Ulloa Paucarima; y, como Presidente al señor Marco Bladimir Mena Andino, por el espacio de tres años previsto en el Estatuto Social a



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7569658
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ULLOA PAUCARIMA EUFEMIA MARILIN
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/11/2013 10:03:29 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/11/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ECON. CARMITA BENAVIDES BARRERA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



Quito, 19/12/2013
 Mediante comprobante No.- 1419122013, el (la) Sr. (a) (ita): EUFEMIA MARILIN ULLOA PAUCARIMA
 Con Cédula de Identidad: 1714525480 consignó en este Banco la cantidad de: \$ 1,200.00
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: COMPANIA MULTISERVICIOS
DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI, MULTRANUT S.A., que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR		
1	BALSECA BALSECA WILLINGTON RAMIRO	501262976	\$.	80	usd
2	CUVI REINOSO CELI RUBEN	1712552403	\$.	80	usd
3	GRANJA PAUCARIMA LUIS FABIAN	1716093321	\$.	90	usd
4	GRANJA PAUCARIMA WASHINGTON XAVIER	1714524335	\$.	90	usd
5	GRANJA ROMERO JOSE ERNESTO	1703162360	\$.	80	usd
6	HORTA TORO EDISON JAVIER	1717402356	\$.	90	usd
7	MENA ANDINO MARCO BLADIMIR	1712184272	\$.	90	usd
8	MENA ANDINO WASHINGTON BOLIVAR	1714708664	\$.	90	usd
9	MOREIRA SANCHEZ FREDDY ALBERTO	1713894879	\$.	80	usd
10	TOCTE VILLAVICENCIO RUBEN MARCELO	1710207828	\$.	80	usd
11	ULLOA PAUCARIMA EUFEMIA MARILIN	1714525480	\$.	90	usd
12	ULLOA PAUCARIMA RAUL JAVIER	1712396611	\$.	90	usd
13	VARGAS PACHECO FREDY ROBERTO	1717617839	\$.	90	usd
14	VENEGAS VENEGAS CARLOS TRAJANO	500370655	\$.	80	usd
15			\$.		usd
TOTAL			\$.	1,200.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.25% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,
 Ag. Banco Pichincha
[Firma]

FIRMA AUTORIZADA
 AGENCIA



**ACTA CONSTITUTIVA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MULTISERVICIOS DE
TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**

En esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hoy día domingo 23 de septiembre de 2012, a las 15h10, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el recinto Unión del Toachi del Km. 28 de la vía Quito, de jurisdicción del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se constituye la Junta Universal de Accionistas, por esta ocasión presidida por el Dr. Luis Cuvi Gaibor, actúa como Secretario Ad. Hoc. el Ab. Fernando Ulloa.-

El Dr. Cuvi solicita a Secretaría que constate el quórum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta.- Certifica que se encuentran presentes el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado de la siguiente manera: Certifica que se encuentran presentes el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado por: Balseca Balseca Willington Ramiro 7%; Cuvi Reinoso Celi Rubén 7%; Granja Paucarima Luis Fabián, 8%; Granja Paucarima Washington Xavier 7%; Granja Romero José Ernesto, 7%; Horta Toro Edison Javier, 7%; Mena Andino Marco Bladimir, 7%; Mena Andino Washington Bolívar, 7%; Moreira Sánchez Freddy Alberto, 7%; Tocte Villavicencio Rubén Marcelo, 7%; Ulloa Paucarima Raúl Javier, 7%; Ulloa Paucarima Eufemia Marilín, 8%; Vargas Pacheco Fredy Roberto, 7%; y Venegas Venegas Carlos Trajano, 7%.

El Dr. Cuvi, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías, solicita a los accionistas que se pronuncien sobre la aceptación para llevar a cabo la presente Junta Universal, conforme el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Directivos.-
- 2.- Razón social.-
- 3.- Resoluciones.-

Los socios concurrentes a la Junta por unanimidad aceptan se lleve a cabo la Junta Universal, conforme el orden del día propuesto.- 1.- El Dr. Luis Cuvi Gaibor, hace un análisis, expresando que previamente a realizar los trámites en la Superintendencia de Compañías e inscribir los nombramientos en el Registro Mercantil, hay que nombrar a los Directivos para que representen a la Empresa y puedan actuar en beneficio común.- Luego de las deliberaciones correspondientes la Directiva queda conformada por el: Sr. Marco Bladimir Mena Andino, Presidente Ulloa Paucarima Eufemia Marilín, Gerente General; el Sr. Presidente procede a tomar juramento una vez que están legalmente posesionados.

2.- Razón Social.- El Sr. Bladimir Mena, expresa que es necesario que la naciente compañía debe tener un nombre, haciendo el análisis de varias propuestas; y, por unanimidad acuerdan que se llamará **COMPAÑÍA MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**



3.- El Sr. Presidente, expresa que es necesario abrir la cuenta de integración de capital, hacer los estatutos de la Compañía; los miembros de la sala por unanimidad resuelven delegar al señor Gerente General, para que realice todos los trámites de:

- a. Obtener la reserva del nombre en la Superintendencia de Compañías.
- b. Obtener la personería jurídica en la Agencia Nacional de Tránsito.
- c. Abrir la cuenta de integración de capital; y, su posterior retiro para que se integre a la cuenta que debe abrirse a nombre de la compañía.
- d. Para la aprobación de los estatutos en la Superintendencia de Compañías, etc.
- e. La Inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto que conocer, el señor Presidente concede un receso para que el Secretario procede a realizar el acta y luego se procesa en aprobarla.- Una vez elaborada el acta se reinstala la Asamblea, el señor Presidente por intermedio de Secretaria dispone que se de lectura el acta, y no habiendo observaciones, la totalidad de los socios aprueban y suscriben la misma para los efectos legales pertinentes.

Marco Eladimir Mena Andino.-
Presidente.-

Ulloa Paucarima Eufemia Marilín
Gerente.-

Los accionistas.-

Balseca Balseca Willington Ramiro

Granja Paucarima Luis Fabián

Granja Romero José Ernesto

Mena Andino Marco Bladimir

Moreira Sánchez Freddy Alberto

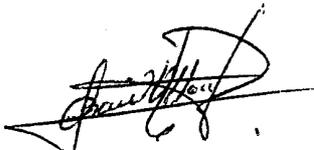
Civi Reinoso Celi Rubén

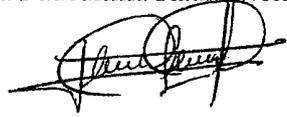
Granja Paucarima Washington Xavier

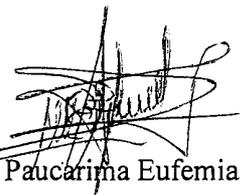
Horta Toro Edison Javier

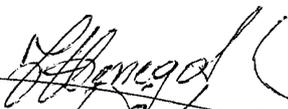
Mena Andino Washington Bolívar,

Tocte Villavicencio Rubén Marcelo


Ulloa Paucarima Raúl Javier


Vargas Pacheco Fredy Roberto


Ulloa Paucarima Eufemia Marilín

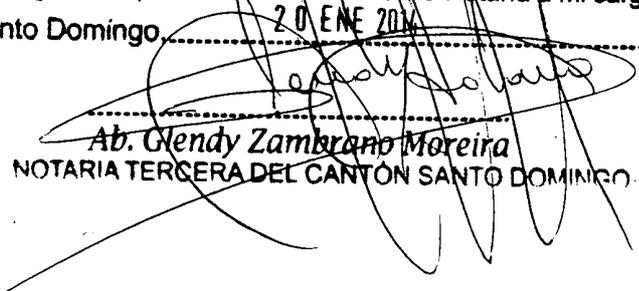

Venegas Venegas Carlos Trajano



Razón: Certifico que la copia que antecede es igual a su original.- La Unión del Toachi, a 07 octubre de 2012.- Lo certifico.-


Ab. Héctor Fernando Ulloa Paucarima
SECRETARIO Ad-Hoc

Yo, Ab. Glendy Zambrano Moreira, Notaria del Cantón Santo Domingo, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo N° 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O N° 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fe Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me a exhibido en ORIGINAL 4-fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo Santo Domingo, 20 ENE 2012


Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Oficio Nro. ANT-UASTD-2013-0359
Santo Domingo, 13 de noviembre de 2013



Asunto: INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA RESOLUCION NRO.
025-CJ-023-2013-UASDT MULTRANUT

Señorita Ingeniera
Eufemia Marlin Ulloa Paucarima
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición dada por la Ing. Paola Carvajal Ayala, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante oficio No. ANT-ANT-2013-5821, del 27 de junio de 2013, en la cual indica que se envíen las resoluciones emitidas en la ANT. Y en atención al ingreso Nro. ANT-UASTD-2013-0359, fecha 05 septiembre del 2013, relacionado con la solicitud de informe previo Constitución Jurídica de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A., esta institución ha aprobado su requerimiento. Por medio del presente adjunto la Resolución de Informe Previo a Constitución Jurídica Nro. 025-CJ-023-2013-UASDT, de 14 octubre del 2013.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Econ. Diego Gonzalo López Calderón
DIRECTOR PROVINCIAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Anexos:

- INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA NRO. 025-CJ-023-2013-UASDT
MULTRANUT.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Nilo Arturo De la Torre López
**Jefe Provincial Departamento de Servicios Tributarios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Señor Ingeniero
Jorge Fernando Lasso Molina
**Jefe Regional Departamento de Servicios Tributarios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

RESOLUCIÓN N° 025-CJ-023-2013-UASDT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso **ANT-UASTD-2013-0359**, de fecha 05 de septiembre del 2013, la compañía de transporte comercial que opera bajo la modalidad de carga pesada denominada **"MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.** han solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes la compañía de transporte comercial que opera bajo la Modalidad de carga pesada denominada **"MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A."**, con domicilio en cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica con la nómina de **CATORCE (14)** integrantes de esta nascente sociedad, detallado a continuación

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA:

1	0501262976	BALSECA	BALSECA	WILLINGTON RAMIRO
2	1712552403	CUVI	REINOSO	CELI RUBEN
3	1716093321	GRANJA	PAUCARIMA	LUIS FABIAN
4	1714524335	GRANJA	PAUCARIMA	WASHINGTON XAVIER
5	1703162360	GRANJA	ROMERO	JOSE ERNESTO
6	1717402356	HORTA	TORO	EDISON JAVIER
7	1712184272	MENA	ANDINO	MARCO BLADIMIR
8	1714708664	MENA	ANDINO	WASHINGTON BOLIVAR
9	1713894879	MOREIRA	SANCHEZ	FREDDY ALBERTO
10	1710207828	TOCTE	VILLAVICENCIO	RUBEN MARCELO
11	1714525480	ULLOA	PAUCARIMA	EUFEMIA MARILIN
12	1712396611	ULLOA	PAUCARIMA	RAUL JAVIER
13	1717617839	VARGAS	PACHECO	FREDY ROBERTO
14	0500370655	VENEGAS	VENEGAS	CARLOS TRAJANO

Que, la Unidad Técnica de la Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Memorando No. **Memorando No.0507-AT-UA-SDT-23-2013**, e Informe No. **0455-DT-UA.SDT-023-2013-ANT**, del 03 de octubre del 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para

RESOLUCIÓN N° 025-CJ-023-2013-UASDT
 INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
 "MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION
 DEL TOACHI MULTRANUT S.A."


 Agencia
 Nacional
 de Tránsito
 UNIDAD
 ADMINISTRATIVA
 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
 ORIGINAL DEL COPIA 1

10/07/13

la Constitución Jurídica de la compañía de de transporte comercial que opera bajo la modalidad de carga pesada denominada "**MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**"

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Informe N°020-AJ-023-CJ-2013-UAPSDT, de fecha 11 de octubre del 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2012, mediante Resolución No. **059-DIR-2012-ANT**, resuelve: delegar a las Unidades Administrativas de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Comisión de Tránsito del Ecuador aprobar los informes previos técnico y jurídico, así como expedir las resoluciones para la constitución jurídica de toda operadora de transporte de carga pesada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada "**MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**" con ámbito nacional y domicilio en cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, pueda constituirse jurídicamente
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía de transporte de carga pesada denominada "**MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**" en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente permiso de operación a la agencia nacional de tránsito.
3. La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

RESOLUCIÓN N° 025-CJ-023-2013-DA:SDT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
"MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO
UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A."

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO DEL ORIGINAL

[Firma]

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía de Transporte de Carga Pesada **“MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.”** se dedicará exclusivamente al transporte de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”

Además deberá agregarse:

“Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **“MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.”** para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía de Transporte de Carga Pesada **“MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.”** previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **“MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.”** en todo lo relacionado con el con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas”.

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente informe previo emitido por la Dirección Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de

parámetros técnicos y demás requisitos establecidos en Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

- Una vez adquirida la personería jurídica, de Transporte de Carga Pesada denominada "MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A." seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

- Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en la Dirección Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los catorce días del mes de octubre del 2013.

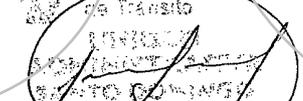
Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
RECEPCIÓN



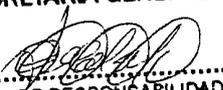
.....
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Ec. Diego López
DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
RECEPCIÓN


Ab. Cecilia Quirola
ASESORA JURÍDICA UASDT
Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANTO DOMINGO SECRETARIA GENERAL

LO CERTIFICO:


.....
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

SECRETARIA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Agencia Nacional de Tránsito
RESOLUCIÓN Nº 025-CJ-023-2013-UASDT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
"MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A."
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANTO DOMINGO

.....
SE ENTREGÓ EN EL COPIA DE ORIGINAL

.....





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA No. **050126297-6**

CIUDADANIA
BALSECA BALSECA WILLINGTON RAMIRO

COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
26 OCTUBRE 1962

003 037 02192 M

COTOPAXI / LA TRONCALA
LA MATRIZ 1962

Willington Balseca

Willington Balseca



ECUATORIANA ***** E143311422

CASADO **JUDIT ABDULTA MALDENADO R**

PRIMARIA **JORNALERO**

DI MEDIO BALSECA

MARTA HERMINIA BALSECA

SANTO DOMINGO 07/12/2009

07/12/2021

IDENTIFICACION 1975312

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0033 0501262976

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BALSECA BALSECA WILLINGTON RAMIRO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SIGCHOS PALO QUEMADO
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. 171255240-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUVI REINOSO
CELI RUBEN

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LOURDES DEL CARMEN
SALTOS ARELLANO

[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

Y2413V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUVI AVELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-04

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0057

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712552403
CÉDULA

CUVI REINOSO CELI RUBEN

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RIO VERDE

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171609832-1

GRANJA PAUCARIMA LUIS FABIAN
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO DE LOS

LUGAR DE NACIMIENTO
23 JULIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-0067-03328-M

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
S. DOMINGO DE LOS RIOS



Handwritten signature and number 85



Handwritten mark

EQUATORIANA ***** V3333/3222

CASADO MONICA JOHANA HORTA TORO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE ERNESTO GRANJA ROMERO
INES YOLANDA PAUCARIMA

SANTO DOMINGO 22/12/2008

22/12/2020

RFN 0648921



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005 1716093321

005-0031 CÉDULA

GRANJA PAUCARIMA LUIS FABIAN

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANTO DOMINGO ALURICUINI
CANTON ZONA

1) JUNTA



02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA N. 171452433-5

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GRANJA PAUCARIMA
WASHINGTON XAVIER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHILAS
SANTO DOMINGO
ALTOPIQUE

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Washington Xavier
XAVIER GRANJA



Glendy

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN E233313222
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
GRANJA JOSE ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
PAUCARIMANES YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-28

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CENDADO

Glendy

Washington Xavier

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0278 1714524335
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANJA PAUCARIMA WASHINGTON XAVIER

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANTO DOMINGO RIO TOACHI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Ernesto Romero



[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171218427-E

MENA ANDINO MARCO BLADIMIR

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/8 DOMINGO DE LOS

1979

FECHA DE NACIMIENTO 0067 01717 M

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

8 DOMINGO DE LOS CLAS 1979



FECHA DEL CEBULADO



Signature



ECUATORIANA ***** V484312245

CEBULO RUBI JASMIN ORELLANA MOSQUERO

SECUNDARIA NEGOCIANTE

MARCO MENA

BLANCA ANDINO

STO DGO DE LOS CLAS 08/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1304519

Pch



FECHA DE LA AUTOCIA

PULG. D. DERECHO



Signature

006

006 - 0290 1712184272

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MENA ANDINO MARCO BLADIMIR

STO DGO TSACHILAS

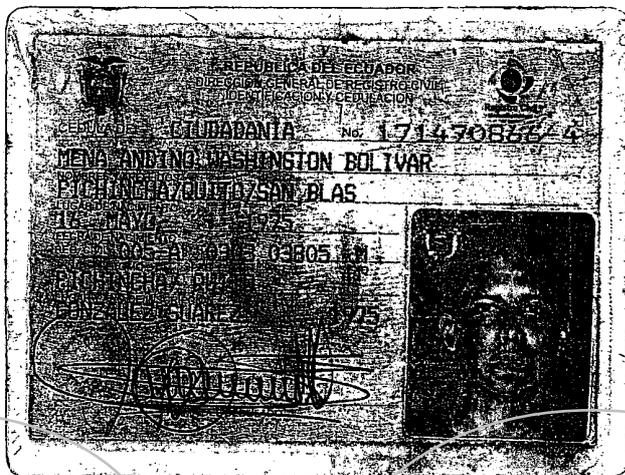
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SANTO DOMINGO ALAURIQUIN

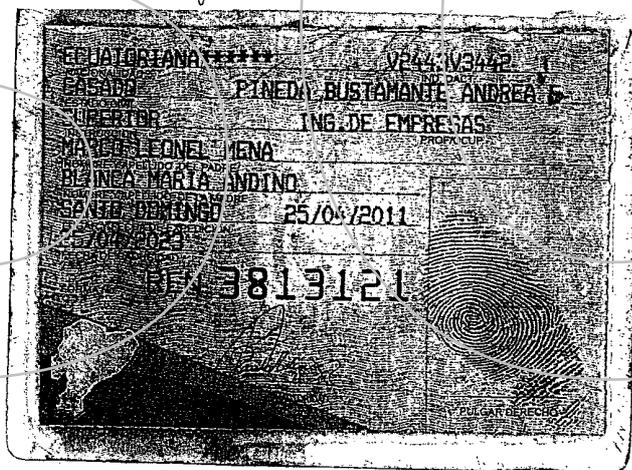
CANTÓN PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0291 **1714708664**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉGULA

MENA ANDINO WASHINGTON BOLIVAR

STO.DGO.TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ALLURQUIN
 SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA
 CANTÓN PARRAGUÁ

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

OK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171389487-9
 APELLIDOS Y NOMBRES MOREIRA SANCHEZ FREDDY ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NARCISA JANETH
 CASA PARCO





[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E23431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA PABLO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-19

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FRM DEL CEDULADO



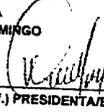

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007 1713894879
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MOREIRA SANCHEZ FREDDY ALBERTO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTO DOMINGO ALLURIQUIN
 CANTÓN FARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171239661-1


 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ULLOA PAUCARIMA RAUL JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-09-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GEOCONDA A
 ORELLANA MOSQUERA






Raul Javier Ulloa Paucarima



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V3323V1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ULLOA RAMIRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAUCARIMA GLADYS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2012-05-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-18**

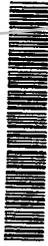
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



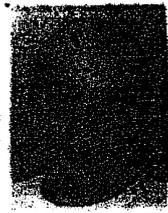


010
010 - 0231 **1712396611**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ULLOA PAUCARIMA RAUL JAVIER

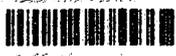
STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA **SANTO DOMINGO** CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LLURQUIIN
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA **-**
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 1714525480
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ULLOA PAUCARIMA
EUFEMIA MARILIN
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHILAS
SANTO DOMINGO
ALLURIQUIN
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ZOOTECNISTA	E3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ULLOA RAMIRO ENRIQUE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAUCARIMA GLADYS CLORINDA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-04-04		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-04		
<i>[Signature]</i> DIRECTOR GENERAL	<i>[Signature]</i> FINA DEL CEDULADO	<i>[Signature]</i>

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013		
	009 009 - 0233	1714525480
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA
ULLOA PAUCARIMA EUFEMIA MARILIN		
STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA SANTO DOMINGO	ALLURIQUIN	-
CANTÓN	PARROQUIA <i>[Handwritten: Flor Saracua]</i>	ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171761783-9

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS PACHECO
FREY ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN PASTAZA
PROVINCIA
EL ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

[Handwritten Signature]

[Fingerprint]

[Handwritten Initials]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VARGAS FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PACHECO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-18

V111311122

[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171761783-9 085 / 0018

VARGAS PACHECO FREDY ROBERTO

EUROPA ASIA Y OCEANIA ITALIA

C. E. EN MILAN MILAN / MILAN

EXENCIÓN USF 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE

3295380 11/07/2013 12:35:56

IMP. IGM 08



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 050037065-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VENEGAS VENEGAS
CARLOS TRAJANO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILU
SAQUISILU
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Glendy Zambrano
19/07/13



ML

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VENEGAS DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VENEGAS ERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LA ACUNGA 2012-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-13

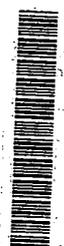


DIRECTOR GENERAL [Signature] PRESIDENTE DEL CENSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022-0046 0500370655
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VENEGAS VENEGAS CARLOS TRAJANO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAQUISILU SAQUISILU SAQUISILU
SAQUISILU
CANTÓN [Signature] PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: HORTA TORO EDISON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTO DOMINGO TSACHILAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-25
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

171740235-6




Edison Horta



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER AGROPECUARIO
V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HORTA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORO ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2011-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-04



000445876

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten initials]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0250
CÉDULA: 1717402356

HORTA TORO EDISON JAVIER

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA: SANTO DOMINGO
CANTÓN: *[Handwritten]*

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
ZONA: *[Handwritten]*

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



OK



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171020782-8

TOCTE VILLAVICENCIO RUBEN MARCELO

COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS

27 SEPTIEMBRE 1968

FECHA DE REGISTRO

REG CIVIL 001-0028-00068-M

COTOPAXI/SIGCHOS

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

LAS PAMPAS 1968

Ruben Tocte

Ruben Tocte



M

EQUATORIANA ***** E2133A2222

SOLTERO

ECUADOR ESTUDIANTE

MANUEL ANTONIO TOCTE

SOFA MARIA VILLAVICENCIO

04/05/2009

REN 1309969

Tocte

PULGARDERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0229 1710207828

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TOCTE VILLAVICENCIO RUBEN MARCELO

COTOPAXI

PROVINCIA

SIGCHOS

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

PALO QUEMADO

PARROQUIA

ZONA

(J) PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

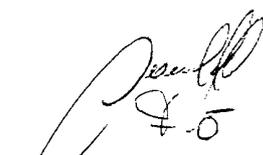
NOTARIA TERCERA



contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil.- Se autoriza a la Ab. Lourdes Saltos, a fin de que patrocine la constitución jurídica de la compañía en la Agencia Nacional de Tránsito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente acto. **"HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que está firmada por la abogada Lourdes Saltos, con matrícula profesional número 9788 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


BALSECA BALSECA WILLINGTON RAMIRO
C.C. 050126297-6


CUVI REINOSO CELI RUBEN
C.C. 171255240-3


GRANJA PAUCARIMA LUIS FABIAN
C.C. 171609332-1

Washington Xavier
171452433-5



GRANJA PAUCARIMA WASHINGTON XAVIER
C.C. 171452433-5

José Ernesto Romero
170316236-0



GRANJA ROMERO JOSÉ ERNESTO
C.C. 170316236-0

Javier Edison Horta Toro
171740235-6



HORTA TORO EDISON JAVIER
C.C. 171740235-6

Marco Bladimir Mena Andino
171218427-2



MENA ANDINO MARCO BLADIMIR
C.C. 171218427-2

Washington Bolívar Mena Andino
171470866-4



MENA ANDINO WASHINGTON BOLIVAR
C.C. 171470866-4

Freddy Alberto Sánchez
171389487-9



MOREIRA SANCHEZ FREDDY ALBERTO
C.C. 171389487-9

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA



TOCTE VILLAVICENCIO RUBEN MARCELO
C.C.171020782-8



ULLOA PAUCARIMA RAUL JAVIER
C.C.171239661-1



ULLOA PAUCARIMA EUFEMIA MARILIN
C.C.171452548-0



VARGAS PACHECO FREDY ROBERTO
C.C.171761783-9



VENEGAS VENEGAS CARLOS TRAJANO
C.C. 050037065-5



ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON
SANTO DOMINGO

RD. ...

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL 20 DE ENERO DEL 2011 DEL CANTON SANTO DOMINGO



Ab. Glendy Zambrano Moreja
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO

SSCC

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

RAZÓN.- Al margen de la matriz de Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA CIA MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**, de fecha veinte de enero del dos mil catorce tome nota de la resolución número **SC.DRAS. SAS.Q.14.000507** de fecha trece de Febrero del dos mil catorce firmada por el Doctor Eddy Viteri Garcés **SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE** en donde se aprueba la Constitución de la mencionada Compañía. Santo Domingo seis de marzo del dos mil catorce. De todo lo cual doy fe.


ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA
CANTON SANTO DOMINGO



S O C

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 1487

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

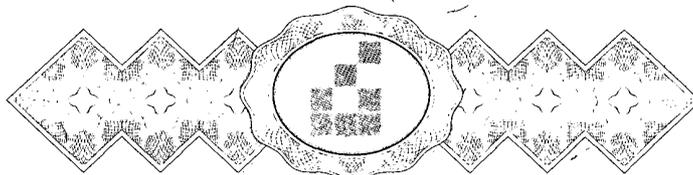
EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	38 ✓
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712396611	ULLOA PAUCARIMA RAUL JAVIER	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1714524335	GRANJA PAUCARIMA WASHINGTON XAVIER	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1717402356	HORTA TORO EDISON JAVIER	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1713894879	MOREIRA SANCHEZ FREDDY ALBERTO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1712552403	CUVI REINOSO CELI RUBEN	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1716093321	GRANJA PAUCARIMA LUIS FABIÁN	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
0500370655	VENEGAS VENEGAS CARLOS TRAJANO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Divorciado
0501262976	BALSECA BALSECA WILLINGTON RAMIRO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1717617839	VARGAS PACHECO FREDY ROBERTO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1712184272	MENA ANDINO MARCO BLADIMIR	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Santo Domingo

1714708664	MENA ANDINO WASHINGTON BOLIVÁR	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1703162360	GRANJA ROMERO JOSE ERNESTO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1714525480	ULLOA PAUCARIMA EUFEMIA MARILIN	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1710207828	TOCTE VILLAVICENCIO RUBEN MARCELO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	20/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DRAS.SAS.Q.14.000507
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

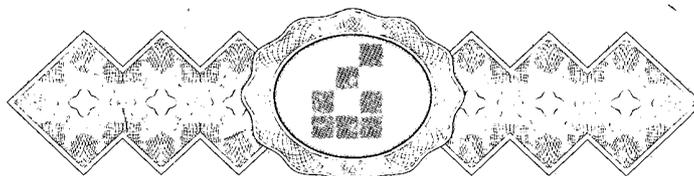
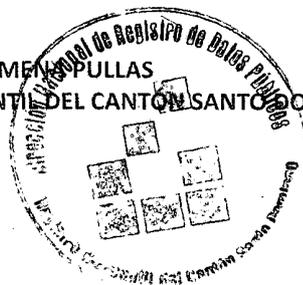
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TACHI MULTISERVICIOS SA		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: SANTO DOMINGO, TACHILAS	CANTÓN: SANTO DOMINGO	CIUDAD: SANTO DOMINGO
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: SANTO DOMINGO, TACHILAS	CANTÓN: SANTO DOMINGO	CIUDAD: SANTO DOMINGO
PARROQUIA: ALURIQWIN	BARRIO:	CIUDADELA: RCTO UNION DEL TACHI
CALLE: VIA QUITO	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: HARG. IZQUIERDO
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 30
CAMINO: X	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2729474 -	TELÉFONO 2: 2760443'
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: marilin.eufemia@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0959006063	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: RCTO UNION DEL TACHI JUNTO A LA PLAZA DE QANADO		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: EUFEMIA MARILIN ULLOA PAUCARIMA		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171452548-0		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

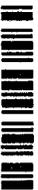


Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
 SUCURSAL: Dirección de la UN, Agencia o Punto Autorizado de Facturación Tels: Números telefónicos de la UN.
 RUC: 09889920000 / CONTRIBUYENTE 145959719 RESOLUCIÓN N° 45 del 17/04/09
AUTORIZACIÓN SRI 145959719 Fecha Desde: 2014/mar/24 Valido Hasta: 2015/mar/24

Calle Kennedy Norte, Av. Nohim
 Isidoros Barquiel y Miguel H. Alcívar,
 #6-7-13-14, Mz. 410, Edif. ON
 Piso 4, Of. 401

SUCURSAL: Av. Tachilla 826 y Clemencia de Mora
 Telfs: 2744104, 2750084, info@std.cnel.gob.ec
 Factura No. 043029000439585
 Fecha de Emisión: 2014/abr/25

Fecha de Vencimiento: 2014/may/17



3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

Rubro	Sustento Legal	Valor (USD)
Tasa Recolección Basural	Ordenanza Municipal	0.00
Contribución Bomberos	Ley Defensa Contra Incendio	1.70
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		1.70

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

CONSUMIDOR CALIFICADO PARA APLICAR LEY DE ANCIANO O LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

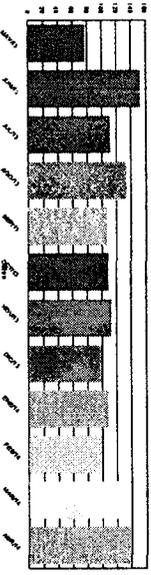
Nombre: **GUILLAN GAHONA MIGUEL** Suministrador: **183190** Código Postal: **23-01-85-37-3000**
 C/RUC: **1702587798** Geocódigo: **TE** Tipo de Tarifa: **TERCERA EDAD**
 Dirección de Notificación: **VIA QUITO - ALLURIQUIN / VIA Q**
 Dirección del Servicio: **VIA QUITO - ALLURIQUIN** Plan: **37**
 Provincia: **SANTO DOMINGO T** Ruta: **SANTO DOMINGO**
 Parroquia: **ALLURIQUIN** Cantón: **ALLURIQUIN** Departamento: **ALLURIQUIN**

Medidor No. **13482213** Factor de Multiplicación: **1.00** Constante: **0.00**
 Desde: **2014/mar/23** Hasta: **2014/abr/23** Dias: **31**
 Factor de Potencia (FP): **1.000** Penalización (FP): **1.000** Factor Corrector: **1.000**

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidades	Valores
Energía: 07H00-22H00	5453	5315	138	KWH	11.43
22H00-07H00					
Reactiva Demanda Máximo					
Máximo					
Consumo Interno Transformador					
Energía Demanda					

HISTORIAL DE CONSUMO



Valor Consumo	11.43
Valor Demanda	1.41
Comercialización SBS TERCERA EDAD	-4.95
Subsidio Cruzado	1.28
PT	0.00
Bajo FP	0.00
TARIFA DIGNIDAD	0.00
Valor Consumo Comercialización	0.00
Otros Pagos	0.00
MORA PLA	0.02
Subtotal Servicio Eléctrico	9.17
Subtotal Alumbrado Público	1.28
Base IVA 12 %	0.00
Base IVA 0 %	15.40
IVA 12 %	0.00
IVA 0 %	0.00
TOTAL SE Y AP(1)	10.47
SU AHORRO POR TARIFA DIGNIDAD	0.00

1 de 2 Original: Cliente



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP

SUCURSAL: Dirección de la UN, Agencia o Punto Autorizado de Facturación Tels: Números telefónicos de la UN.
 RUC: 09889920000 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 45 del 17/04/09

2. VALORES PENDIENTES

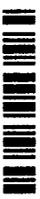
Concepto	Descripción	Valor(Dólares)
Planillas Anteriores		0.00
Pagos Adelantados		0.00
Aboonos		0.00
VALORES PENDIENTES (2)		0.00



La Energía ya es de todos

AUTORIZACIÓN SRI 1114559719
 Fecha Desde: 2014/mar/24 Fecha Valido : 2015/mar/24
 SUCURSAL: Av. Tachilla 826 y Clemencia de Mora
 Telfs: 2744104, 2750084, info@std.cnel.gob.ec

Factura No. 043029000439585



2 de 2 Original: Cliente

CONTRATO DE ARRIENDO

Do 2014

En Santo Domingo, a 18 días del mes de marzo del año 2014, celebran el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte la Sra. DOLORES BEATRIZ URIBE TOBAR, a quien se le denominará la “arrendadora”, por otra parte la Srta. EUFEMIA MARILIN ULLOA PAUCARIMA, en calidad de Gerente de la Cía. MULTRANUT SA, a quien se lo denominará la “arrendataria”; quienes plenamente son capaces ante la Ley, para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La arrendadora es propietaria de un lote de terreno signado con el No. 6, ubicado en el Recinto “Unión del Toachi”, parroquia Alluriquín, de 450 metros cuadrados de superficie, en donde se encuentra construida un local de 4x4.

TERCERA.- OBJETO.- La arrendadora da en arriendo el local comercial antes descrito, a favor del arrendataria CIA. MULTRANUT SA, para que lo destine para la oficina de la Compañía.

CUARTA.- TIEMPO DE DURACION.- El tiempo de duración es de UN AÑO, que rige desde el 18 de marzo del 2014, y terminará el 17 de marzo del año 2.015.

QUINTA.- PRECIO.- El precio del arriendo convenido entre las partes contratantes es de \$ 30,00, mensuales.

SEXTA: PROHIBICION.- La arrendataria queda prohibido de:

- a) Darle el destino diferente para el que ha sido arrendado el local.
- b) De subarrendar el inmueble a otra persona natural o jurídica.
- c) De realizar mejoras en el local sin consentimiento del arrendador, en caso de hacerlo las mejoras quedarán en beneficio del arrendador y éste no tendrá que resarcir nada por este concepto.

SEPTIMA: CONTROVERSIA.- En caso de controversia, las partes acuerdan someterse a los jueces comunes de esta jurisdicción del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Para constancia de lo acordado y en señal de aceptación, las partes firman este contrato por duplicado.

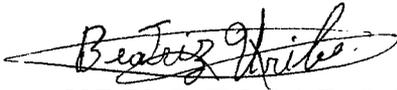
Dolores Beatriz Uribe Tobar
El Arrendador
C.C. 170263061-5

Eufemia Marilyn Ulloa Paucarima
El Arrendatario
C.C.171452548-0

2014-23-01-03-D00775

FACTURA: 0003921

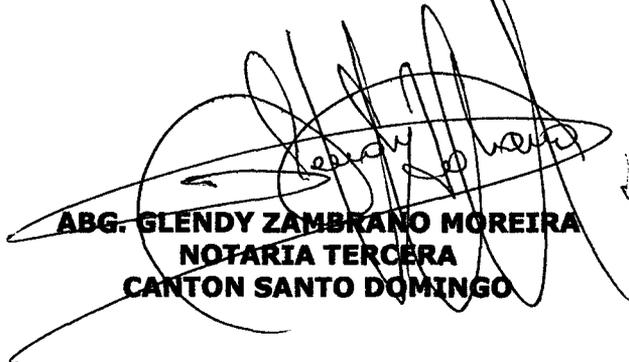
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, MARTES DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE ante mí ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA, Notaria Tercera del Cantón de conformidad con la atribución que me confiere el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial Vigente, comparecen los señores: **URIBE TOBAR DOLORES BEATRIZ Y ULLOA PAUCARIMA EUFEMIA MARILIN** con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del contrato que antecede. Al efecto manifiestan que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del contrato que antecede las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



URIBE TOBAR DOLORES BEATRIZ
C.C .170263061-5



ULLOA PAUCARIMA EUFEMIA MARILIN
C.C. 171452548-0



ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA
CANTON SANTO DOMINGO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DRASD.SAS.Q-14-

04664

Quito, 17 FEB 2016

Señores
BANCO PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO UNION DEL TOACHI MULTRANUT S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO